



Archivo General de la Nación
Dirección del Archivo Histórico Central
Departamento de Organización y Descripción Documental
Abasto y Panaderías (G. D 1) DIGITALIZADO

Volumen	Expediente	Fecha Inicial	Fecha Final	Volumen y soporte	Alcance y Contenido
Volumen 1	Expediente 1	1627		Fojas: 1f - 7v	Rodrigo Pacheco Osorio, marqués de Cerralbo, manifiesta que Rodrigo Alonso Laguna, vecino de la Villa de Carrión del Valle de Atlixco, al pregonarse el abasto de una carnicería, ofreció dar ocho libras de carne de novillo por un real. Posteriormente se remato este abasto a Hernando Pastrana, vecino de la Villa de los Ángeles, quien ofreció dar siete libras y media por un real, con pensión de quinientos pesos al año, más doscientos sesenta anuales para los salarios del veedor y reposo de dichas carnicerías. Marzo 22-Agosto 25 de 1687. Carrión, Villa de.
Volumen 1	Expediente 2			Fojas: 8f - 9v	El alcalde de Texcoco informa el número de carnicerías que existen en este pueblo y su jurisdicción; refiere que solo existe una en el pueblo de Papalotla, que posiblemente se introdujo en 1619, paga de pensión trescientos pesos y su actual dueño es el capitán Diego Peguero. Que se matan en este pueblo quinientas cincuenta reses más o menos, también comunica que empieza a darse los pregones para el remate del abasto. Papalotla, pueblo.]
Volumen 1	Expediente 3	1637		Fojas: 10f - 21v	Juan de Salazar, escribano público, cumpliendo con el mandamiento que le hizo el marqués de Cadereyta, informa acerca del remate del abasto de las carnicerías que se han hecho en Villa de Carrión del Valle de Atlixco. Don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villa Manrique, también emite un mandamiento en que faculta a esta Villa para poder hacer remate del abasto de carnicerías señalando una pensión que sirva para acabar la fuente, las casas Reales y cárcel, atendiendo a que esta Villa carece de árbitros destinados a esos gastos. El marqués de Cadereyta además de los informes anteriores agrega el de las pensiones que están destinadas a las obras de desagüe de Huehuetoca y de la cantidad de ganado que se consume al año. Febrero 25-Marzo 14 de 1637. Carrión, Villa de.
Volumen 1	Expediente 4	1661		Fojas: 22f - 40v	Pedro Rodríguez Enriquez, alcalde mayor del Marquesado, informa sobre el remate del abasto de las carnicerías de la ciudad de Oaxaca. Lorenzo Martínez, indio ladino en lengua castellana, es el encargado de hacer los remates en treinta pregones y Francisco Fernández del Rincón obligado del abasto, da poder a José Hurtado para el remate del mencionado abasto. Enero 2-Diciembre 9 de 1661. Oaxaca, ciudad.
Volumen 1	Expediente 5	1667		Fojas: 41f - 58v	Alfonso Sánchez Aparicio y Juan Ramírez Tenorio, se presentan a solicitar una rebaja en el remate de las carnicerías que tienen los pueblos de Cuautitlán y Tepetzotlán, alegando que la falta de lluvias les ha ocasionado pérdidas. Apoyan esta petición los gobernadores, naturales y vecinos españoles, así como los macehuales, alcaldes y regidores de los pueblos de Cuautitlán, Tepetzotlán, Teoloyucan y Huehuetoca y afirman que en otros pueblos la carne es cara y mala. Después de realizadas las diligencias pertinentes se concede la rebaja y se ordena se haga efectivo el auto. Julio 4-Septiembre 6 de 1677. Cuautitlán, pueblo.
Volumen 1	Expediente 6	1671	1681	Fojas: 59f - 81v	Felipe Hernandez de Castro, a nombre del alférez Juan Maldonado, vecino de la ciudad de los Ángeles, se presento ante Don Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar marqués de Mancera, para manifestar que hace cuatro años José Núñez, vecino de las Amilpas hizo postura al abasto de las carnicerías de Xochimilco, ofreciendo dar seis libras de carne de toro y novillo por un real, posteriormente el alférez Maldonado ofrece dar seis y cuarto onzas más para utilidad de la comunidad. Se acepta esta última postura, señalando la pensión de cien pesos anuales para la obra del desagüe de Huehuetoca. Abril 21 de 1671-Marzo 9 de 1681. Xochimilco, pueblo.
Volumen 1	Expediente 7	1712	1713	Fojas: 82f - 107v	Ante Fernando de Alencalder Noroña y Silva, duque de Linares, marqués de Valdés Fuentes y de Govea, se presentó José Patiño de las Casas a nombre de Juan Antonio Cacho, vecino de la ciudad de Valladolid, para que se le reciba la información que dan los testigos que presentan en los autos que sigue el alférez real José Ventura de Elizalde para que se anule el remate del abasto de las carnicerías de Valladolid, hecho al citado Juan Antonio Cacho. Noviembre 11 de 1792-Enero 11 de 1713. Valladolid, ciudad.

Volumen 1	Expediente 8	1682		Fojas: 108f - 126v	Remate del abasto de las carnicerías del Real de Minas de Pachuca, Real del Monte y demás pueblos de su jurisdicción a Nicolás Montes, alcalde mayor de Pachuca, con la pensión ordinaria para la real obra del desagüe de Huehuetoca. Se incluye la relación de los precios a que el citado Nicolás Montes ofreció vender la carne de vaca, toro o novillo, carnero, cueros, velas labradas y lana. (expediente incompleto). Junio 12-Junio 30 de 1682. Pachuca, minas.
Volumen 1	Expediente 9	1682		Fojas: 127f - 130v	Carta que otorga Francisco de la Vega Carbajal, dueño de hacienda y criador de ganado de este pueblo a favor de Nicolás de los Montes, vecino del Real de Minas de Pachuca, para que en su nombre como obligado de las carnicerías de este mineral, efectúe todas las transacciones y negocios relacionados con todo lo relativo a su ganado y abasto. Junio 27-Julio de 1682. Cuautitlán, pueblo.
Volumen 1	Expediente 10	1680		Fojas: 131f - 142v	Se ordena en nuevo remate de las carnicerías de Malinalco y su jurisdicción por estar próximo a expirar el anterior. Se dan los pregones correspondientes durante nueve días en los pueblos de Malinalco y Tenancingo, presentándose José Morales y Mateo Millán hace la mejor postura y que da limosna a los pobres de sus carnicerías, así como la petición de los caciques y principales, se otorga a Millán el remate de las carnicerías de los pueblos citados por un lapso de dos años. Esteban de Agüero y Benito Ángel de Sariñana quedan como fiadores de Mateo Millán, quien entrega doscientos pesos de oro común por concepto de pago adelantado a la Real caja. Febrero 26-Mayo 18 de 1680. Malinalco, pueblo.
Volumen 1	Expediente 11	1682		Fojas: 143f - 154v	En vista de haberse ordenado pregonar el remate de las carnicerías del partido de Malinalco, cuyo impuesto se aplicara a la obra del desagüe de Huehuetoca, Juan de Villegas, vecino de Metepec y Mateo Millán, presentan postura que por ser mejores, se les aceptan por el término de tres años, doscientos pesos de pensión. Benito Ángel de Sariñana otorga fianza que entrega en la real caja. Febrero 24-Abril 18 de 1682. Malinalco, pueblo.
Volumen 1	Expediente 12	1683	1684	Fojas: 155f - 169v	Juan Leonardo de Sevilla, a nombre de Doña Ana María de Vergara, viuda del capitán Rodrigo de Arteaga Sarmiento, pide se pregone el remate de las carnicerías de las cuales es propietaria en la ciudad de Texcoco. Se presenta Miguel de Padilla y Francisco Adán como postores, encargándose de los efectos jurídicos Juan García de la Mora y Pedro Granados, finalmente se realiza el remate en favor de Francisco Adán. Se fija una pensión de trescientos pesos anuales para la obra del real desagüe. Octubre 30 de 1683-Enero 13 de 1684. Texcoco, ciudad.
Volumen 1	Expediente 13	1681	1682	Fojas: 170f - 179v	Se ordena al alcalde mayor de la ciudad de Huejotzingo, haga traer al pregón durante nueve días, el abasto de las carnicerías de su jurisdicción y remita los autos al gobierno con las posturas que hubiere, y pensión ordinaria para la obra del desagüe de Huehuetoca. Pedro Pérez llevo a cabo el pregón, y el remate se hizo a favor de Doña Luisa de Chávez Galindo, viuda del general Diego de Estrada que ofreció dar seis libras y media de carne de toro o novillo por un real, y dos de carnero por otro durante cuatro años, con la pensión de trescientos pesos anuales. Octubre 6 de 1681-Enero 9 de 1682. Huejotzingo, ciudad.
Volumen 1	Expediente 14	1684	1686	Fojas: 180f - 189v	Se ordena al alcalde mayor de Ixmiquilpan, haga traer al pregón durante nueve días, el abasto de las carnicerías de esa jurisdicción, para después se remitan los autos al gobierno. Diego de Velasco Velázquez es el encargado de llevar a cabo el pregón del abasto, rematándosele a Francisco de Acosta, con la obligación de pagar veinticinco pesos de pensión para la obra del desagüe. Septiembre 16 de 1684-Septiembre 23 de 1686. Ixmiquilpan, pueblo.
Volumen 1	Expediente 15	1732	1741	Fojas: 190f - 203v	Autos hechos por los oficiales de la Real Hacienda y caja para que Don Nicolás de Aguilar pague doscientos setenta y cinco pesos que está debiendo de la pensión de las carnicerías de la ciudad de Cholula. Agosto 29 de 1732-Marzo 13 de 1741. Cholula, ciudad.
Volumen 1	Expediente 16	1734	1737	Fojas: 204f - 219v	José Gutiérrez, alcalde mayor de la Villa de San Felipe, manifiesta que en virtud de hallarse esta Villa sin abasto de carne de vaca y carnero se obliga a dar el abasto de la misma manera y condiciones que se dan en San Miguel el Grande y se le pide demuestre en que han invertido las cantidades de las pensiones que le corresponden dar por el citado abasto (expediente borroso). Octubre 16 de 1734-Septiembre 19 de 1737. San Felipe, Villa de.
Volumen 1	Expediente 17	1762	1778	Fojas: 220f - 326v y 334f -	Autos seguidos por el licenciado José Bala, como albacea y heredero de Agustín Bernal, contra Rodrigo Antonio de Neyra, para que entregue dos mil pesos que tiene en su poder y de ellos perciba el capitán Rafael Pacheco mil quinientos pesos, y el albacea de Agustín Bernal los quinientos pesos restantes para satisfacer otras deudas del testador. Junio 30 de 1762-Marzo 10 de 1778. Orizaba, Villa de.

Volumen 1	Expediente 18	1664	1675	Fojas: 327f - 333v	El virrey Fray Payo de Rivera, arzobispo de México, ordena se despache mandamiento para que el alcalde mayor de Metepec haga pregonar el remate del abasto de las carnicerías de Ixtlahuaca, San Bartolomé y Chichicuautla; para cuyas posturas se presentaron Pedro Sánchez de Vargas y Mateo de Cuenca, los cuales fueron mejorados por Juan Leonardo de Sevilla a nombre de Antonio Sauza de Castro, además ofrece este señor la pensión ordinaria para la real obra del desagüe. Octubre 9 de 1664-Marzo 29 de 1675. Ixtlahuaca, pueblo.
Volumen 1	Expediente 19	1679		Fojas: 387f - 394v	Miguel de Zeron Zapata, escribano de su Majestad y del cabildo en la ciudad de los Ángeles certifico dos testimonios de los autos del remate de abasto de las carnicerías de toro y novillo que se hicieron al capitán Fernando Ventura de Rivadeneira, vecino de la ciudad de México y José Blanco, vecino de Villa de Córdoba. Enero 10 de 1679. Los Ángeles, ciudad.
Volumen 1	Expediente 20	1779	1781	Fojas: 395f-409v	El virrey Don Martin de Mayorga envia un despacho impreso a la justicia del partido de Santiago Tecali en que se estipulan los lineamientos que se han de seguir para el remate de los abastos de las carnicerías de este mismo partido. Para asegurar que los interesados se informen de las citadas reglas, el despacho se publicara en forma de bando. Se incluyen los pregones y la relación que el gobernador José Rascón da a Don Andrés Díaz Aguiriano, alcalde mayor, de lo recolectado en el citado pueblo por la venta de carneros y vacas. Diciembre 3 de 1779-Enero 3 de 1781. Santiago Tecali, pueblo.
Volumen 1	Expediente 21	1782	1788	Fojas: 410f - 430v	Abonos entregados a la Real caja por licencias concedidas a Miguel de Villagrán dueño de la Hacienda de Boyee, jurisdicción de Huichapa para que pueda matar cuatrocientas sesenta cabras y ovejas; a Doña Ignacia de Urriola para matar doscientas en Tecali; a Don Antonio de los Reyes y Medina, doscientas en la jurisdicción de Acatlán; a Lorenzo López cuatrocientas en San Agustín del Palmar; a Don José Carlos Moreno, cuatrocientas en la jurisdicción de Tepeaca; a Agustín Yáñez, doscientas en la jurisdicción de Acatlán y a Don Juan Ferrer y Ugarte en Tepeaca. Noviembre 23 de 1782-Noviembre 15 de 1788. Huichapa, Tecali, Acatlan, San Agustín del Palmar y Tepeaca.
Volumen 1	Expediente 22	1788		Fojas: 431f - 435v	Don Rafael Hernández Labrador y vecino de Atotonilco el Grande, jurisdicción de Tulancingo, otorga poder a Don Anselmo Rodríguez Balda, vecino de la corte de México, para que saque al pregón, el remate del abasto de carne de res. Abril 8- Octubre 20 de 1788. Tulancingo, pueblo.
Volumen 2	Expediente 1	1793	1794	Fojas: 1f - 47v	Diligencias para que el virrey ordene sean recibidos en las panaderías, velerías y confiterías tocinerías y otros ramos del abasto público de esta ciudad, los tlacos señalados con la marca del panadero Don Juan Gallo; tomándolos a razón de 9 Tlacos por un real. Posteriormente los apoderados generales de los tratantes de las pulperías piden se admitan los tlacos que menudean los negociantes del abasto público. Junio 8 de 1793- Diciembre 16 de 1794. México, Ciudad de.
Volumen 2	Expediente 2	1794	1797	Fojas: 48f - 80v	Expediente sobre la elaboración de pan común o de segunda clase, para que el nuevo francés floreado se venda con una tercia parte de onzas más que aquel, a fin de facilitar su adquisición a la gente pobre. Se pide a los peritos que asistieron a los experimentos, declaren las circunstancias de los trigos que se eligieron para los dos experimentos del pan floreado y sus precios. Existe un escrito por el que se obliga a los tratantes de panaderías a expender el pan floreado por tlacos, siempre y cuando los tenderos queden obligados a bonificarles el importe de los de su marca a razón de nueve un real o un 12.5 por compensación del pilón. Se determinó que el envío del bando que trata de los distintos panes que deben fabricarse y su respectivo expendio en panaderías y tiendas a los intendentes de Puebla, Oaxaca, Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas y las subdelegaciones de Toluca, Chalco, Cuernavaca, Huichapan, Tulancingo, Temascaltepec, Taxco, Pachuca, Zimapán y Tenango del Valle. Mayo 16 de 1794- Junio 20 de 1797. México, Ciudad de.
Volumen 2	Expediente 3	1794	1796	Fojas: 81f - 242v	Reglamento a que deben sujetarse los pulperos de esta ciudad para la fábrica y expendio del pan con objeto de dar mejor servicio al público. Aparecen las protestas acerca de una de las clausulas que indican que no debía venderse el pan en las pulperías; ya que al no estar los pulperos matriculados, venden pan roto, duro y frío en perjuicio del público. Se protestó también por no dar libertad suficiente para la fabricación y venta de todo tipo de pan como son: las cemitas, pambazos, bollos y otros mantecados. Se citan los precios de cada tipo de pan Noviembre 27 de 1794- Noviembre de 1796. Santiago de Querétaro, Ciudad.
Volumen 2	Expediente 4	1797		Fojas: 243f - 259v	Protestas por los perjuicios que reciben los pulperos en el expendio de pan común y floreado. Aparecen varios recibos por concepto de honorarios expedidos por las personas que se han encargado de tratar el expediente relativo al expendio de pan común. Enero 13- Marzo 29 de 1797. México, Ciudad de.

Volumen 2	Expediente 5	1796	1797	Fojas: 260f - 308v	Diligencias practicadas por comisión asignada por el virrey Don Antonio María Bucareli, para que se investiguen las respuestas dadas por los procuradores a las órdenes que prohíben se saque a vender pan común a las plazas y el floreado en las tiendas. Se tratan también, asuntos acerca de las guanacias excesivas, la distancia que debe haber de una a otra panadería; el repartimiento de tiendas en proporción al número de panaderías; la conveniencia de amasar pan floreado, común o bazo; la venta de carteles en que se especifican dueño, calidad, etc. Aparecen las supervisiones hechas en varias tiendas, en las cuales se encontraron anomalías de peso. Julio 10 de 1796- Junio 12 de 1797. México, Ciudad de.
Volumen 2	Expediente 6	1796		Fojas: 309f - 358v	Don José de Xarava, apoderado del trato de panaderías, presentó un escrito en el que se propone que todos los de su gremio se obliguen a expender el pan floreado por tlacos; siempre y cuando los tenderos queden obligados a bonificarles el importe de los de su marca, dando nueve por un real; es decir 2.5 % por compensación del pilón. Trata también sobre el establecimiento del expendio de pan floreado y común en las panaderías, así como la prohibición para vender el de primera clase en tiendas. Febrero 2- Junio 30 de 1796. México, Ciudad de.
Volumen 2	Expediente 7	1800	1809	Fojas: 359f - 401v	El capitán José Manuel de Lara, apoderado general del gremio de panaderos dice que en casi todas las tiendas de tlacos de esta capital, se está expendiendo el pan común, según las diligencias seguidas de orden del Real Tribunal por Don Ignacio de la Barrera, escribano de guerra de diputación y fiel ejecutoria. Febrero 6 de 1800- Agosto 23 de 1809. México, Ciudad de.
Volumen 3	Expediente 1	1614	1615	Fojas: 1f - 10v	Diligencias hechas por Don Agustín Salas Orozco del Partido de Chietla en cumplimiento del mandamiento que le hizo Don Diego Hernández de Córdova marqués de Guadalcázar, sobre la licencia que pide Juan Nicolás, vecino de este pueblo para poder matar dos reses machos cada semana por no haber en este pueblo carnicería, ya que la más cercana está a más de tres leguas de distancia. Noviembre 19 de 1614 - Diciembre 23 de 1615. Chietla, Partido.
Volumen 3	Expediente 2	1650		Fojas: 11f - 17v	Diego Millán a nombre de Diego de Estrada Carbajal, criador de ganado en el rio de Alvarado, solicita se den los pregones sobre el abasto de las carnicerías de Malinalco y Tenancingo por haber expirado el plazo, y que si alguien en aquella jurisdicción presenta postura, se admita mediante la debida fianza. Se rematan las carnicerías de Malinalco y Tenancingo a Diego Millán, en representación de Diego de Estrada por un plazo de dos años. Marzo 17 - Abril 11 de 1650. Malinalco, Tenancingo, Pueblos.
Volumen 3	Expediente 3	1652	1655	Fojas: 18f - 22v	El Virrey Don Luis Enriquez Guzmán, conde de Alva de Aliste y de Villafior, concede licencia al capitán Juan del Castillo, vecino de Tehuacán, para que pueda matar durante los años de 1652 a 1653 dos mil cabras viejas e inútiles, asimismo para conducir las pieles y cebo de las cabras. Se concede también licencia a Don Juan de Tosantos y Diego Duarte para poder matar quinientas cabras en los años de 1653 y el siguiente de 1654. Septiembre 5 de 1652 - Marzo 29 de 1655. Tehuacán.
Volumen 3	Expediente 4	1653		Fojas: 23f - 27v	Jacinto Ramírez, corregidor del Partido de Octupa, es el encargado de averiguar que personas matan ganado cabrio y ovejuno, y con que licencias para recogerlas y remitirlas al gobierno. Septiembre 15 - Octubre 17 de 1653. Otucpa (Octupa), Pueblo.
Volumen 3	Expediente 5	1653		Fojas: 28f - 35v	Autos y diligencias seguidas por Don Gabriel de Moscoso, alcalde mayor de esta provincia, para que averigüe que personas matan ganado cabrio y ovejuno y con que licencias para remitirlas al gobierno. Septiembre 6 - Octubre 7 de 1653. Querétaro, Ciudad.
Volumen 3	Expediente 6	1653		Fojas: 36f - 38v	El Virrey de Albuquerque, ordena a Antonio Echaide, alcalde mayor de esta villa, para que se encargue de investigar que personas tienen licencia para matar ganado y remitirlas al gobierno. Agosto 17 - Septiembre 15 de 1653. Celaya, Villa de.
Volumen 3	Expediente 7	1653		Fojas: 39f - 43v	Álvaro del Castillo, alcalde de Jilotepec, realiza diligencias en cumplimiento del mandamiento del Virrey de Albuquerque, acerca de que no se maten cabras ni ovejas sin la debida licencia y recoja las vencidas, así como que aplique las multas a que se hagan acreedores los infractores. Presentan licencia Pedro Muñoz de Ortega, Diego de la Paz y Gaspar Osorio. Se cancelan las licencias respectivas. Comparece Domingo Rojo y declara el número de cabras y ovejas que se han matado. Diego de la Paz solicita se le autorice licencia para matar dichos animales. Agosto 17 - Septiembre de 1653. Jilotepec, Pueblo.

Volumen 3	Expediente 8	1652	1653	Fojas: 44f - 51v	Don Luis Enriquez de Guzmán, Virrey de la Nueva España, concede licencia por obra y limosna a Pedro Muñoz de Ortega, vecino de la jurisdicción de Guichapa, para que él o la persona que tuviese su poder pueda matar dos mil setecientas cabras y trescientas ovejas en el año de 1652 y el próximo de 1653. Se permite también al licenciado Don José de Escobar matar dos mil cabras y ovejas viejas en los años de 1653 y 1654; y a Doña Prudencia de Escobar por vía de limosna para que ella o la persona que tuviere su poder pueda matar dos mil cabras. Mayo 17 de 1652 - Julio 14 de 1653. Guichapa, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 9	1652	1653	Fojas: 52f - 54v	En la ciudad de México Don Luis Enriquez de Guzmán concede licencia por vía de limosna a Alonso Pavón Bravo o a la persona a quien otorgue su poder, para que en plazo de un año pueda matar dos mil cabras y ovejas inútiles. Gaspar Osorio de la provincia de Jilotepec a nombre de Alonso Pavón Bravo, pide el cumplimiento de la licencia otorgada a su representado. Mayo 11 de 1652 - Diciembre 15 de 1653. Jilotepec, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 10	1653		Fojas: 55f - 64v	Diligencias hechas por Don Juan de Ortega, alcalde mayor del Partido de Tula y del de Tetepango, en cumplimiento del mandamiento que le hizo Don Luis Enriquez de Guzmán, duque de Albuquerque para que averigüe que personas matan ganado cabrío y ovejuno. Se concedió licencia a Don Lorenzo Suárez de Peralta o a la persona que tuviera su poder para que pueda matar mil cabras y mil ovejas viejas e inútiles, asimismo a Jácome Martín para matar mil setecientas cabras y ovejas. Agosto 17 - Septiembre 20 de 1653. Tula, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 11	1653		Fojas: 65f - 73v	Don Luis Moreno de Monroy, alcalde mayor del pueblo de Ixmiquilpan y su jurisdicción, se encarga de investigar que personas tienen licencia para matar ganado en dicho pueblo. Se concedió licencia a Don Andrés Gudiel y Peralta por vía de limosna para que pueda matar quinientas cabras y quinientas ovejas en los años de 1653 y 1654; y a Don Juan de Saavedra Guzmán para matar tres mil cabras y ovejas en los años de 1654 y 1655. Agosto 20 - Septiembre 13 de 1653. Ixmiquilpan, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 12	1666		Fojas: 74f - 97v	Se ordena al alcalde mayor de Cuautitlán se den los pregones sobre el abasto de las carnicerías de su jurisdicción y se haga el remate al mejor postor. Se rematan a Juan Ramírez Tenorio las carnicerías de los pueblos de Tepotzotlán y Huehuetoca, a pesar de la oposición de Alfonso Sánchez de Aparicio. Marzo 18 - Junio 16 de 1666. Cuautitlán, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 13	1669	1670	Fojas: 98f - 109v	Se ordena al alcalde mayor de Tacuba y su jurisdicción, haga traer al pregón durante nueve días el abasto de las carnicerías de aquella jurisdicción con elregonero público, Don Pedro Pérez, para que después remita los autos al gobierno con las posturas que haya y la pensión ordinaria para la obra del desagüe. El remate se hizo a favor de Don Baltazar Martínez para que durante tres años tenga el abasto y de la ordinaria de 250 pesos cada año. Marzo de 1669 - Marzo 31 de 1670. Villa de Tacuba
Volumen 3	Expediente 14	1674		Fojas: 110f - 122v	Autos seguidos por Sebastián Serrano para pregonar el abasto de las carnicerías del Real de Minas de Tlalpujahuá, el cual se hizo a favor de Don Miguel de Bermeo quien ofreció dar ocho libras de carne de toro o novillo por un real y un cuarto de carnero trasero por tres reales y el delantero por dos y medio, además doscientos veinte pesos para la Cofradía del Santísimo Sacramento. Febrero 11 - Abril 5 de 1674. Tlalpujahuá, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 15	1677	1678	Fojas: 123f - 155v	En vista de que el tiempo señalado para el remate de las carnicerías de Cuautitlán, Tultitlán y Tepotzotlán está por vencerse, Nicolás de los Montes se encarga de hacer nuevos pregones. Inicialmente el abasto se remató a Nicolás Montes, pero a causa de la protesta de Andrés Sedano, quedó al final a Francisco Molinar Anfos. También presentaron postura Francisco de Salazar, Pedro de Arauz, Francisco Serrano de Tejada y otros. Agosto 26 de 1677 - Marzo de 1678. Cuautitlán, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 16	1676	1677	Fojas: 156f - 167v	En vista de cumplirse el tiempo en el remate de los abastos de las carnicerías de Texcoco, se ordena se den los pregones. Se reciben posturas de Rodrigo de Arteaga a nombre de José de Alba Ibarra y Alonso de Carbajal, finalmente se remata a favor de Rodrigo de Arteaga Sarmiento para que lo tenga durante cuatro años, éste deposita en la Real Caja la suma de seiscientos pesos destinados a la obra del Desagüe de Huehuetoca. Enero 24 de 1676 - Mayo 7 de 1677. Texcoco, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 17	1678		Fojas: 168f - 174v	El alcalde mayor de Tlayacapa, su partido y jurisdicción, cumple con el mandamiento que le hizo Fray Payo de Rivera, Arzobispo y Virrey de la Nueva España para que se traiga al pregón durante nueve días, el abasto de las carnicerías y después se remitan los autos al gobierno con las posturas que haya y su pensión ordinaria para obra del desagüe. El abasto se remató a favor de Cristóbal Tovar quien ofreció dar ocho libras de carne de toro o novillo por un real y tres libras de carnero por otro, con la pensión de doscientos cincuenta pesos cada año. Febrero 25 - Abril 28 de 1678. Tlayacapa, Pueblo.

Volumen 3	Expediente 18	1585	1682	Fojas: 175f - 204f	Doña Isabel Ruiz de Medina viuda de Jose de Quevedo y vecina de la ciudad de Tlaxcala, otorga poder a Matías Ruiz de Saravia para que haga todas las diligencias, autos y pregones para el remate del abasto de las carnicerías de esa ciudad, se realizaron nueve pregones en Puebla, otros nueve en Huejotzingo y se remató a favor de Doña Isabel Ruiz de Medina para que lo tenga durante dos años; ofreció dar siete libras y media de carne de novillo por un real, y dos y medio de carnero añejo por otro. Figura la copia de la Real Provisión que ordena no haya estancos de vinos ni de carnicerías, sino que éstos deberán rematarse y las condiciones que debe regir la venta de carne. Abril 16 de 1585 - Agosto 14 de 1682. Tlaxcala, Ciudad.
Volumen 3	Expediente 19	1682		Fojas: 205f - 213f	Se ordena al capitán Don Luis Montes Bernardo de Quiroz, alcalde mayor de la jurisdicción de Ixmiquilpan, haga traer al pregón el abasto de las carnicerías durante nueve días, asimismo remita los autos al gobierno, mientras tanto se concedió licencia a Pedro de Salazar para que durante un mes se ocupe del abasto de dicho pueblo y venda a razón de siete libras de carne toro o novillo por un real. Finalmente se concedió el remate a esta persona por el término de dos años con la pensión de doscientos cincuenta pesos anuales para la obra del desagüe. Mayo 4 - Agosto 12 de 1682. Ixmiquilpan, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 20	1683		Fojas: 214f - 215v	Bartolomé de la Cueva, vecino de la ciudad de México, presenta la escritura en que el licenciado Don Gonzalo Suárez de San Martín, como juez de Colegios y Hospitales, concedió licencia para el asiento en ese lugar de la compañía de representantes y cómicos durante un año, con la asignación de los salarios que cada uno ha de percibir y condiciones que se han de observar para su conservación dejando libre al hospital, las bancas, aposentos y gradas. Marzo 31 - Abril 5 de 1863. México, Ciudad de.
Volumen 3	Expediente 21	1681	1683	Fojas: 216f - 240v	Don Gaspar Thomas de Rivadeneira, alcalde mayor de Tlayacapa, cumple con el mandamiento que le hizo el conde de Paredes para ordene se pregone el abasto de las carnicerías de ese lugar durante nueve días y remita los autos al Superior Gobierno. El remate se hizo a favor de Don Alonso de Obregón, vecino de la villa de Yautepec y Antonio de la Vega, quienes ofrecieron dar seis libras de carne de toro o novillo por un real, y dos de carnero por otro durante tres años, con la pensión de doscientos cincuenta pesos anuales para la obra del desagüe. Noviembre 11 de 1681- Julio 8 de 1683. Tlayacapa, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 22	1585	1684	Fojas: 241f - 268v	Remate hecho a favor de José Pacheco a nombre del capitán don José Nino de Córdova, vecino y dueño de la Hacienda de Tlaxcala, por el término de dos años, quien ofreció dar nueve libras de vaca por un real, y tres de carnero por otro, y pagar seiscientos cincuenta pesos anuales. Figura la copia de la Real Provisión que ordena no haya estancos de vinos ni de carnicerías sino que éstos deberán rematarse. Aparecen también las condiciones a que deben sujetarse. Abril 16 de 1585 - Agosto 22 de 1684. Tlaxcala, Ciudad de.
Volumen 3	Expediente 23	1686		Fojas: 269f - 277f	El alcaldé mayor de Texcoco comunica, que en vista de haber fallecido el obligado de las carnicerías de esa ciudad, Julián Otón Pasalle, se disponga lo necesario para que sea sustituido. Se ordena el remate por medio de pregones, y habiéndose presentado Francisco Octaou con la mejor postura, se le otorga el abasto por tres años, y la obligación de entregar en la Real Caja trescientos pesos de oro común por la pensión aplicada a la obra del desagüe de Huehuetoca. Marzo 30 - Octubre 1o. de 1686. Texcoco, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 24	1728	1729	Fojas: 278f - 286v	El marqués de Casafuerte, ordena a la justicia de Zinapécuaro remita al Superior Gobierno las diligencias ejecutadas sobre el remate del Abasto del Real y minas de Tlapujahua y Ozumatlán, Pueblos de Ucareo, Vocaneo, Taimeo, Zirísicuaro, Pío, Queréndaro, Jueráguaro, etc. Diciembre 22 de 1728 - Febrero 13 de 1729. Zinapécuaro, Pueblo.
Volumen 3	Expediente 25	1756		Fojas: 287f - 303v	Don Antonio Chirlín, a nombre de los tratantes de ganado de cerdo de la ciudad de México, promueve diligencias sobre la exención del pago de alcabalas por la reventa de este ganado. No se otorgó esta petición, quedando sólo gravado el de tocinería con la pensión de cuatro mil pesos anuales. Enero 7 - Julio 9 de 1756. México, Ciudad de.
Volumen 3	Expediente 26	1757	1759	Fojas: 304f - 359v	Ante Don Jacinto de Ledos, alcalde mayor de esta jurisdicción, compareció Don Salvador Sánchez, administrador de carnes de dicho pueblo, para manifestar que en conformidad con las condiciones del remate no podía ninguna persona matar ni vender carne sin licencia. Diciembre 1o. de 1757 - Julio 18 de 1759. Villa de Tacuba
Volumen 3	Expediente 27	1766	1767	Fojas: 360f - 402v	Autos seguidos por el capitán José Fernández Pantaleón, alcalde mayor de esta jurisdicción a nombre del común de indiosy españoles de la villa de Cuernavaca, acerca de que el abasto de carnes rematado a Don José Jerónimo Ruvalcaba, se vuelva apregonar y se remate al mejor postor, por no abastecer las tablas los martes y sábados durante todo el día, dar dos libras de carnero por un real y cinco y media libras de vaca o toro por otro real, como lo había prometido el citado Ruvalcaba. Enero 25 de 1766- Febrero 25 de 1767. Cuernavaca, Villa de.

Volumen 4	Expediente 1	1792	1793	Fojas: 0f - 157v	Diligencias realizadas para experimentar la elaboración de pan común mediante la mezcla de trigo fino y corriente, con el propósito de que su costo fuese accesible a los pobres y los ricos no tuvieran objeción para adquirirlo. Para estas operaciones realizadas en las panaderías ubicadas en la Calle Quezada y en San Jerónimo, en la Ciudad de México; se acudió primeramente al molino de Santa Mónica, donde su administrador, Antonio Vidal Díaz de Guzmán eligió dos cargas de trigo de la hacienda de Musteje, Jurisdicción de Toluca. Habiendo sido reconocida su calidad por cuatro peritos, se aprobó para fabricar pan ordinario, cuyo valor se calculó en cuatro pesos, cuatro reales cada carga de cuatro tercios, teniendo éstos a su vez siete arrobas y ocho libras; una carga de la hacienda de Sacango, de la misma jurisdicción, con peso de siete arrobas, seis libras el tercio y su precio de cinco pesos, cuatro reales; y otra de siete arrobas, ocho libras cada tercio, de la hacienda Canique, jurisdicción de Ixtlahuaca. A continuación, los cuatro mismos peritos acudieron a la troje de Nuestra Señora de los Remedios, su administrador, Jacinto Sánchez Aparicio, les indicó que de las cuatro cargas de trigo que estaban eligiendo, dos eran de la hacienda de Toxi, jurisdicción de Ixtlahuaca y pesaban siete arrobas, diez libra el tercio; con valor de seis pesos cada carga; y las otras de Cuautitlán, el peso de cada tercio, siete arrobas, nueve libras, el precio de la carga regular de siete pesos. El trigo de tierra fría como los anteriores, estaba considerado corriente, y fino el de las zonas cálidas. Se acordó finalmente autorizar a los panaderos la venta de pan común con un tercio de onzas más que el floreado; asimismo la venta del floreado con la condición de que ambos fuesen de distintas formas y sellos para distinguirlos; del común únicamente tortas de medio real y el floreado de dos; los tenderos únicamente podrán vender pan común. Se advierten las penas a que se hacen acreedores aquellos que no hagan el floreado con trigo estrictamente fino. Abril 26 de 1792-Mayo 31 de 1793. Santa Mónica y Musteje, Haciendas.
Volumen 4	Expediente 2	1793	1794	Fojas: 158f - 226v	Don Francisco Antonio Carrillo, informa a petición de Don Juan María de Cervantes acerca del repartimiento de panaderías de los prejuicios que se causan con este reparto y de los experimentos de pan floreado y común que se han realizado. Junio 10 de 1793- Julio 15 de 1794. México, Ciudad de.
Volumen 4	Expediente 3	1794	1795	Fojas: 227f - 242v	En cumplimiento de lo mandado por el señor Conde de Revillagigedo acerca de la regulación del pan floreado y común, el contador Don Juan del Barrio, la realiza sacando el precio medio de las cargas con sus costos, flete, alcabala, cuartillas y alumbrado a fin de averiguar cuantas onzas deben darse por medio real de pan común y floreado, evitando las ganancias excesivas que deban algunos panaderos a los tenderos y tratando otros asuntos como la extinción del gremio de los pulperos. Posteriormente, se pide esta misma información al licenciado Don Manuel Zozaya. Se mencionan los experimentos de harina que se hicieron para su calificación en Cuautitlán, Celaya y Salvatierra. Julio 28 de 1794- Junio 2 de 1795. Cuautitlán, Celaya y Salvatierra.
Volumen 4	Expediente 4	1793	1795	Fojas: 243f - 473v	Diligencias practicadas por orden del procurador síndico del común en las tiendas de pulpería para que se investigue en toda la ciudad si se fabrica y expende en las tiendas de pulpería no sólo el pan floreado, sino también el común, es decir, el que llaman "de los pobres", ya que tiene un tercio de mayor peso que el floreado y por las ventajas que han reportado los experimentos. Asimismo que se sirva establecer las penas que se han de imponer a los panaderos que dieran pan a otras tiendas distintas a las que se les asignó y a los tenderos que lo reciben. Diciembre 4 de 1793- Febrero 11 de 1795. México, Ciudad de.
Volumen 5	Expediente 1	1791		Fojas: 0f - 3v	Carta de Don Bernardo Bonavía al señor virrey de Nueva España en las que le comunica haber recibido su oficio de 7 de Julio de 1791, con el impreso a nombre de los pobres de Sultepec que trata de las usurpaciones que dicen recibir del obligado de carnes, motivo por el cual realizará las averiguaciones necesarias y dictará las providencias conveniente. Julio 7 de 1791. Sultepec, Pueblo.
Volumen 5	Expediente 2	1791	1792	Fojas: 4f - 87v	Diligencias practicadas por los alcaldes ordinarios del Dulce Nombre de Jesús, con el síndico procurador, para que manifiesten los perjuicios que se ocasionaban en la tala de abasto de carnes, establecida en el pueblo de Río Verde y piden que se cobren de los expendedores las pensiones que previene el bando de Cordillera. Aunque el remate se hizo a favor de Don Antonio Salinas, Don Miguel de Ormaechea, que tenía compañía con el subdelegado Don Juan José Murguiondo. Enero 4 de 1791- Diciembre 5 1791. San Luis Potosí, Ciudad.
Volumen 5	Expediente 3	1792	1793	Fojas: 88f - 113v	Don Miguel de Ormaechea, como encargado del abasto de carnes de Río Verde, en cumplimiento de la orden del señor virrey de Nueva España, conde de Revillagigedo; presenta la cuenta de los gastos, productos y pérdidas que tuvo el abasto de carnes al intendente y corregidor de San Luis Potosí, doctor Don Bruno Díaz de Salcedo. Diciembre 18 de 1792- Julio 11 de 1793. San Luis Potosí, Ciudad.

Volumen 5	Expediente 4	1792		Fojas: 114f - 141v	Don Juan José de Murguiondo, subdelegado de Río Verde, por nombramiento de Don Bruno Díaz de Salcedo, intendente y corregidor de San Luis Potosí, dice que el señor virrey declara nulo todo lo que se opera en el expediente formado sobre el remate del abasto de carnes que en el referido pueblo se verificó a favor de Don Antonio Salinas por haber sido escasa su postura de dieciocho onzas de carnero y cuatro libras de vaca por un real. Enero 18- Mayo 22 de 1792. San Luis Potosí, Ciudad.
Volumen 5	Expediente 5	1793	1794	Fojas: 142f - 160v	El Virrey de Nueva España, ordena se exija a Don Miguel de Ormaechea la pensión de 200 pesos y 6 reales para la obra del Relá Desagüe, correspondiente a las 763 y 320 reses que se comunicaron en el abasto de Río Verde, lo cual objeta Ormaechea diciendo haber sido 109 cabezas de ganado mayor y 128 de menor. Abril 12 de 1793- Febrero 1 de 1794. San Luis Potosí, Ciudad.
Volumen 5	Expediente 6	1792		Fojas: 161f - 165v	El indio Lorenzo Antonio, tributario de la jurisdicción de Metepec y Capitán de cuadrilla de la Hacienda de la Huerta, administrada por José Iturralde, pide a nombre de los gañanes de la mencionada hacienda, se comisione a una persona para que realice las diligencias necesarias a fin de que se les paguen los jornales de tres meses que se les deben. Al proceder a realizar las investigaciones del caso, se notifica el decreto en que éstas se autorizan al doctor Francisco Cisneros; a quien el dueño de la hacienda, José Gómez Campos, entregó dos mil pesos destinados a cubrir el pago de los jornales. Mayo 10- Junio 27 de 1792. Metepec, Pueblo.
Volumen 5	Expediente 7	1792		Fojas: 166f - 170v	Francisco y Manuel Giles, Antonio campusano, Eustaquio Aguirre y Manuel Figueroa, a nombre de los vecinos del pueblo de Tejupilco, jurisdicción del Real y Minas de Temascaltepec y otros hacendados de la misma jurisdicción, piden licencia para matar las vacas y terneras viejas y las montaraces o briosas, en virtud de que la mayor parte de la carne de estos animales se desaprovecha al intentar fomentar su conservación sin obtener buenos resultados, pues las reses viejas no resisten las elevadas temperaturas y continuas sequías del lugar y las briosas son irreductibles al corral. Argumentan además, que esta concesión redundará en aumento del descho de alcabala, diezmos y Real Desagüe de Huehuetoca. Octubre 6- Noviembre 9 de 1792. Tejupilco, Pueblo.
Volumen 5	Expediente 8	1792	1796	Fojas: 171f - 204v	Diligencias practicadas por el juez Don Roque Sánchez de Andrade, subdelegado de Zinapécuaro y su jurisdicción, para que por medio de rótulos solicite postores para el abasto de carnes de esta jurisdicción durante dos años; abarcando la ciudad de Valladolid y los pueblos de Acámbaro y Maravatío. Se dieron varias posturas, entre ellas, la de Don José Antonio Sánchez Grimaldo y Eugenio Jaimes. El abasto se remató a favor de Don Salvador Guerra por ser más ventajosa su oferta. Octubre 8 de 1792- Enero 9 de 1796. Zinapécuaro, Pueblo.
Volumen 5	Expediente 9	1793	1794	Fojas: 205f - 320v	El gobernador, alcaldes y oficiales de República en cumplimiento del mandamiento expedido por Don Francisco Lascano para averiguar si se matan reses para vender en tasajo o cecina y que se paguen dos reales por cada res para el Real Desagüe; encontró no haberse matado en: Santa María Guegolani, San Andrés Tlahuitepec, Santo Domingo Chontecomaltepec, San Pablo Totoltepec, Santo Thomas, San Lucas Ixcotepec, Sa Juan Acaltepec, San Miguel Suchiltepec, Santa Catarina Guistepec, Santa María de la Candelaria, San Lorenzo Xilotepequillo, Santa Lucía Mecaltepec, San Matías Petocaltepec, Santa María de la Peña, San José Chiltepec, San José de Quianita, Santiago Tecolotepec, San Pedro Mártir, San Pedro Tepecaltepec, Santiago Quiabijo, San Juan Chipajuana y Santa María Ecatepec. Se incluyen relaciones de los pueblos que han matado ganado y las cantidades que han pagado de pensión. Julio 9 de 1793- Octubre 11 de 1794. Chontales, subdelegación de.
Volumen 5	Expediente 10	1794		Fojas: 321f - 338v	El vecindario de Cuernavaca pide al señor gobernador del estado y Marquesado del Valle, que no se establezca el abasto de carnes en este partido y se continúe el comercio libre por las ventajas que este ha reportado. Marzo 31- Junio 26 de 1794. Cuernavaca, Villa de.
Volumen 5	Expediente 11	1804	1805	Fojas: 339f - 353v	En el pueblo de Zinapécuaro ante Don Juan Bautista del Corral, subdelegado en las cuatro causas en esta jurisdicción y su agregado de Indaparapeo y valle de Tarímbaro, se hizo el pregón para el remate del abasto de carnes de este pueblo y su partido, el cual se otorgó a Don José Manuel Ortiz, actual abastecedor de este pueblo, con la postura de cuatro libras y media de carne de res por un real; treinta y dos onzas de carnero por otro real; la arroba de cebo frito a treinta reales, las pieles de macho a catorce reales, las hembras a doce reales. Octubre 30 de 1804- Febrero 9 de 1805. Zinapécuaro, Pueblo.

Volumen 5	Expediente 12	1805	1808	Fojas: 354f - 374v	El fiscal de lo civil, informa que Don Gabriel de Yermo, abastecedor de carnes de la Ciudad de México, expresa los agravios que se le han ocasionado a causa de la escasez de carne en ocho de las tablas a su cargo, motivo por el que se le impuso la multa de diez pesos por cada una de las mismas. Octubre 24 de 1805- Enero 19 de 1808. México, Ciudad de.
Volumen 5	Expediente 13	1805	1806	Fojas: 375f - 403v	Ante el señor Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, compareció Don José Farfán, fiel repesador de la carnicería mayor, para dar parte que en las tablas de ella había muy poca carne; de modo que la poca que había no se quería vender a algunas personas que iban a comprar. Asimismo se observó falta de carne en algunos otros tajones de la Ciudad de México, como el número cinco de la callejuela Santo Domingo, Pila Seca, Santa Clara, San Felipe, Puente de la Aduana, Colorada, Jesús María, Calle de Reloj, San Juan de Letrán, del rastro, etc. Julio 9 de 1805- Enero 31 de 1806. México, Ciudad de.
Volumen 5	Expediente 14	1802	1809	Fojas: 404f - 412v	El reverendo padre Fray Francisco de San Cirilo, religioso carmelita descalzo de la Sagrada Provincia de San Alberto de la Nueva España, en virtud del poder que le había dado en el colegio de Santa Ana, en términos del pueblo de San Jacinto de la Jurisdicción de la Villa de Coyoacán, el padre provincial Fray Antonio de San Fermín, a nombre de la misma provincia, sus conventos y comunidad religiosa, cede a favor de Don José Andrés de Alcántara, procurador de número de la Real Audiencia, la parte que se refiere a la ejecución de cobranzas, por lo que éste gestiona la suspensión del cobro de pensión por una cuartilla, impuesta por cada cabeza de ganado que se matase para el abasto de sebos, excepto el de la matanza hecha en la hacienda del pozo en la jurisdicción de San Luis Potosí. Octubre 1 de 1802-Septiembre 22 de 1809. Coyoacán, Villa de.
Volumen 6	Expediente 1	1769	1770	Fojas: 1f - 42v	Diligencias practicadas en la villa de Cuernavaca y sus partidos, dicha diligencia fue realizada por el alcalde mayor de dicha villa Francisco Antonio de Larrea, la diligencia fue sobre el remate del abasto de carnes a favor de Don Juan Laureano de Burgos, con la condición de que había de ser libre la venta de carne salada en cecina o tasajo durante dos años, así como la pensión de doscientos pesos anuales para la obra del real desagüe. Septiembre 20 de 1769 - Septiembre 15 de 1770. Cuernavaca, Villa De.
Volumen 6	Expediente 2	1774	1777	Fojas: 43f - 86v	Autos celebrados para el remate del abasto de carnes del pueblo de Zinapecuaro jurisdicción del Real de Minas de Tlalpujahuá, el cual obtuvo Don Antonio Manuel de Rivera, vecino de dicho pueblo como mejor postor durante dos años, quien ofreció dar siete libras de carne de toro por un real y treinta y seis onzas de carnero por otro real, así como cebo y pieles a los precios que constan en dicho remate, además de la pensión de 50 pesos anuales para la obra del Real desagüe. Septiembre 5 de 1774 - Julio 15 de 1777. Zinapecuaro, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 3	1778	1781	Fojas: 87f - 135v	Diligencias que se llevaron a cabo a instancia del lugarteniente del alcalde, Don José Francisco Vélez de Escalante y a nombre del alcalde Domingo de Escalante, para el remate de carnes del pueblo de Zinapecuaro, jurisdicción del Real de Minas de Tlalpujahuá, en las cuales consta que el teniente de dicho pueblo saco el pregon, del abasto de carnes durante treinta días y por ser el mejor postor don Antonio Manuel de Rivera, mismo que estaba abasteciendo por dos años, señaló que dará seis libras y media de carne de res, por un real, treinta y dos onzas de carnero por otro real; a catorce reales la arroba de cebo en hoja, a 16 reales el mojado, a 18 en marqueta y a ocho reales cada piel de res, así como la pensión de 100 pesos anuales para la obra del real desagüe. Agosto 25 de 1778 - Marzo 29 de 1781. Zinapecuaro, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 4	1779	1780	Fojas: 136f - 150v	Diligencias practicadas por Don Fernando Félix de Acosta, justicia mayor de la Villa de Chilapa y su jurisdicción, que llevo a sus manos por un superior del despacho del Señor Virrey Gobernador y Capitán General de la Nueva España, para que se pregonara el abasto de toros, novillos y carneros, bajo las cualidades y condiciones que eran regulares para el Remate; el abasto se otorgo a Don Joaquín Escudero, español y vecino de dicha villa; se realizaron Declaraciones para Don Juan María de Zuñiga, quien ofreció dar cinco libras de carne de res por un real durante dos años y una pensión de cincuenta pesos anuales para el real desagüe. Diciembre 10 de 1779 - Junio 2 de 1780. Chilapa, Villa De.
Volumen 6	Expediente 5	1780	1782	Fojas: 151f - 173v	Diligencias y pregones practicados por el teniente del alcalde mayor del pueblo de Zinapecuaro José Francisco Vélez de Escalante; a nombre del capitán Domingo Vélez de Escalante se realizo el remate del abasto de carnes en Zinapecuaro jurisdicción de Real y Minas de Tlalpujahuá y Real de Ozumatlan, cumpliéndose con el mandamiento que hizo el virrey de Nueva España sobre el remate del abasto y la manera en que se tenia que proceder en el empadronamiento de las tiendas de pulperia. El virrey de Nueva España aprobó el remate del abasto de carnes a Don Manuel de Rivera, con la pensión de 50 pesos anuales durante dos años para el real desagüe. Julio 29 de 1780 - Febrero 19 de 1782. Zinapecuaro, Pueblo.

Volumen 6	Expediente 6	1782	1783	Fojas: 174f - 202v	Diligencias de pregones sobre el abasto de carnes del pueblo de Zinapecuaro, las diligencias fueron practicadas por Don José Francisco Vélez de Escalante teniente del alcalde mayor de Zinapecuaro y su jurisdicción. Las personas que hicieron postura para el remate fueron: José Alejandro Mendoza y Felipe Jesus Estrada, dicho remate fue a favor de José Alejandro Mendoza, vecino del pueblo de Zinapecuaro, quien ofreció dar seis libras de carne de res por un real y treinta y dos onzas de carnero por otro; la arroba de cebo frito a 3 pesos, la arroba mojada a 20 reales y la hoja a 18 reales; la arroba de manteca frita a 19 reales; las pieles a 8 reales cada una y la pensión de 50 pesos anuales durante dos años para la obra del real desagüe . Julio 1 de 1782 - Noviembre 18 de 1783. Zinapecuaro. Pueblo.
Volumen 6	Expediente 7	1784		Fojas: 203f - 226v	Diligencias practicadas por Don José Francisco Vélez de Escalante teniente del alcalde mayor del pueblo de Zinapecuaro y su jurisdicción, las diligencias fueron realizadas para el remate del abasto de carnes de dicho lugar durante los años de 1785 y 1786. Junio 5 - Diciembre 22 de 1784. Zinapecuaro, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 8	1784	1786	Fojas: 227f - 257v	Diligencias de pregones realizadas por Don José Antonio Solís teniente del alcalde mayor, la diligencia se realizó sobre el remate del abasto de carnes del pueblo de Zinapecuaro y su jurisdicción. El remate se llevo a cabo a favor de Don Juan Bautista Guerra, con el aumento de cuatro onzas en cada real de carne de res y carnero, así en todo lo demás los mismos precios y condiciones del anterior. Abastecedor, Don José Alejandro de Mendoza y la pensión de 100 pesos por dos años para la obra del real desagüe. Diciembre 30 de 1784 - Febrero 15 de 1786 Zinapecuaro, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 9	1787	1789	Fojas: 258f - 302v	Diligencias practicadas por Don José Antonio Solís teniente del alcalde mayor, del pueblo de Zinapecuaro, jurisdicción del Real y Minas de Tlalpujahuá. Sobre la postura del abasto de carnes del pueblo de Zinapecuaro, fue realizada por Don Juan Bautista Guerra, y como no se presento postor alguno se acepto por un termino regular. Julio 20 de 1787 - Junio 9 de 1789. Zinapecuaro, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 10	1790	1798	Fojas: 303f - 352v	Diligencia practicada por Don Marcos de Larrondo, justicia territorial en el Pueblo de Zinapecuaro, provincia de Michoacán; a nombre del señor Don Juan Antonio de Riaño y Bárcena teniente coronel de los reales ejércitos, intendente corregidor de la ciudad de Valladolid, se realizó el remate del abasto de carnes de dicho pueblo. Se remato a Don Joaquín Bautista Guerra, vecino de Zinapecuaro, quien estaba respaldado por su padre Don Salvador Guerra, dueño de las haciendas de San Joaquín Jaripeo y Esperanza en ésta jurisdicción y al de Salvatierra; Ofreció dar cinco libras, cuatro onzas de carne de res por un real, veintiocho onzas de carnero por otro; las pieles de res en pelo a 8 reales; la arroba de cebo en hoja a 20 reales; el mojado a 24 reales y el frito a 28 reales, además 100 pesos de pensión durante dos años para la obra del real desagüe. Junio 5 de 1790 - junio 30 de 1782. Zinapecuaro, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 11	1790		Fojas: 353f - 371v	Pregones realizados para el remate del abasto de carnero del pueblo de Tulancingo, por lo cual hizo postura Don Santiago de Abelar, quien ofreció dar cinco libras de carne de res por un real a los consumidores de Tulancingo y los pueblos de Acasochitlan, San Antonio, Singuiluca, Santiago y Santa Ana, durante dos años. Junio - Octubre 15 de 1790. Tulancingo, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 12	1774	1791	Fojas: 372f - 405v	Autos y diligencias realizadas para cumplir con la orden del Virrey de la Nueva España, sobre la continuación de pregones del abasto de carnes en Tulancingo y que se establecieran las posturas que existían. El abasto se otorgo a Santiago Abelar, durante dos años, quien ofreció dar cinco libras de carne de vaca por un real y la pensión de 75 pesos por los dos años. Junio 16 de 1774 - Julio 8 de 1791. Tulancingo, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 13	1770	1771	Fojas: 406f - 434v	Autos y diligencias practicadas para el abasto de carnes de Tulancingo, las diligencias fueron realizadas por Don Pedro José de León alcalde mayor del mencionado pueblo y su jurisdicción. El abasto se otorgo a Don José Antonio Zavaleta durante dos años, quien entrego 150 pesos para la obra del real desagüe de Huehuetoca. Octubre 15 de 1770 - Noviembre 7 de 1771. Tulancingo, Pueblo.
Volumen 6	Expediente 14	1768	1771	Fojas: 435f - 471v	Autos realizados por Don Pedro José de Leos, secretario del Santo Oficio de la Inquisición y alcalde mayor de Tulancingo, para el abasto de carnes de esta jurisdicción. Figuran las certificaciones de las cantidades entregadas por Don Santiago Abelar en el año de 1769, Don Mariano Ribes en el año de 1781, Don Juan Flores a nombre del alcalde Don Joaquín Moreno en el año de 1783. Octubre 24 de 1768 - Diciembre 23 de 1771. Tulancingo, Pueblo.
Volumen 7	Expediente 1	1792		Fojas: 0f - 9v	Por orden del señor Virrey Conde de Revillagigedo se pide a Bernardino María Bonavia y Zapata, subdelegado de la Villa Alta, informe quien ha abastecido de carnes a esta jurisdicción del año de 1780 a 1789; si ha sido por remate o por expendio libre y si se ha cobrado la pensión para la obra del desagüe

Volumen 7	Expediente 2	1794		Fojas: 10f-105v	Diligencias practicadas para el remate del abasto de carnes de Villa Alta por Bernardino María Bonavía y Zapata, sargento mayor de los reales ejércitos y subdelegado de esta jurisdicción, en virtud de que no existían obligados en ese lugar y los pueblos de Yalalag, Zaochila, Laxove, Taboa, Talea, Tanetze y Yace. A José Antonio de Ledesma, español, se otorgó el abasto por tiempo de tres a cinco años, dando 5 libras de carne con hueso por dos reales; 200 pesos anuales por el Real Derecho de Alcabalas por todas las cabezas que se maten en dicha jurisdicción, excepto las de las fiestas titulares y 25 pesos para el Real Desagüe de La Laguna de Huehuetoca. Villa Alta de San Ildelfonso
Volumen 7	Expediente 3	1793		Fojas: 106f - 109v	Pregones y diligencias practicadas en el pueblo de San Sebastián del Venado por Gaspar Lechón de este partido, para el remate del abasto de carnes del mencionado pueblo, el cual se hizo a favor de Luis Antonio Casares, durante dos años, quien ofreció dar 32 onzas de carnero por un real; el carnero en pie lanado a 22 reales y en canal a 20 reales cada uno; asimismo se obliga a abastecer de carne de res al público todos los domingos del año, dando 6 libras usuales por un real. San Sebastián del Venado
Volumen 7	Expediente 4	1793		Fojas: 107f-149v	Luis Antonio Casares informa que la cantidad de reses que se consumen anualmente en este lugar es de 600 a 700 carneros y de 50 a 60 reses; y que por hallarse el citado partido sin abasto, pide se pregone como postor. El Virrey aprueba el abasto de carnes del pueblo de San Sebastián del Venado con la postura que hizo Casares, y la pensión de 62 pesos para la real obra de desagüe por dos años. San Sebastián del Venado
Volumen 7	Expediente 5	1793		Fojas: 150f-156v	Expediente formado sobre que la justicia del pueblo de Tulancingo cobre del expendio libre de carnes, la pensión correspondiente para la obra del Real Desagüe, que es del 6% de lo que se recaude
Volumen 7	Expediente 6	1794		Fojas: 157f-263v	Diligencias practicadas por orden del Virrey para que se pregone el remate del abasto de carnes de la Ciudad de México. Se informó al superior gobierno de las licencias otorgadas para matar ganado en la hacienda de San Cayetano, jurisdicción de Tepeaca, en este mismo lugar; en Tepeji de la Seda, Izúcar, Tula, Apan, San Luis Potosí, Teotitlán del Camino, Santiago Tecali
Volumen 7	Expediente 7	1795		Fojas: 264f-269v	El licenciado Manuel Lucio Basail a nombre de los naturales del pueblo de Mexicalcingo en los autos que sigue para que el obligado de abastos cumpla con el compromiso del arrendamiento del potrero de Atzoloacan, solicita se cite al cura que fue de dicho pueblo, doctor José Ramírez de Chavarría, para que informe de las condiciones en que se han arrendado los pastos del potrero mencionado
Volumen 7	Expediente 8	1796		Fojas: 270f-303v	Diligencias para convocar postores para el remate del abasto de carnes del pueblo de Zinapécuaro y su jurisdicción. El remate se hizo a favor del abasto de Salvador Guerra, quien ofreció dar seis libras de carne de res por un real; treinta onzas de carnero por otro; las pieles de macho y hembra únicamente para los mineros, a doce reales. Obligándose a matar solamente carne de tierra fría y templada. Pensión de cien pesos para el Real Desagüe
Volumen 7	Expediente 9	1798		Fojas: 304f-338	Cuentas y relaciones que Roque Sánchez de Andrade, subdelegado de la jurisdicción de Zinapécuaro, envía al señor marqués de Branciforte sobre lo que se produjo de las reses que se mataron en Zinapécuaro, Real de Ozumatlán, partidos de Ucareo y Zirizicuaro en 1795 y 1796 que pertenecen al ramo del Real Desagüe de Huehuetoca. Se encuentran también las diligencias que se siguieron para el remate del abasto de carnes de dicho pueblo, el cual quedó a José Agustín Saavedra, quien ofreció dar cinco libras, doce onzas de carne de vaca, treinta de carnero y 100 pesos para la obra del Real Desagüe durante dos años
Volumen 7	Expediente 10	1796		Fojas: 339f-348v	Autos seguidos por los indios del pueblo de La Piedad, sujeto a la parcialidad de San Juan, para que Francisco Antonio Abasolo, abastecedor de carnes, no les impida la entrada de sus ganados en las propiedades de éste
Volumen 7	Expediente 11	1699		Fojas: 349f-380v	Testimonio del acuerdo de cabildo para que se pregone y remate el abasto de carnes en la Ciudad de Los Ángeles. Se incluyen los pregones y se remata a Juan González de Zerguedo
Volumen 7	Expediente 12	1807		Fojas: 381f-401v	Diligencias practicadas por Juan Bautista Méndez del Corral, subdelegado de las cuatro causas de la jurisdicción de Zinapécuaro y su agregad de Indaparapeo y Valle de Tarimbaro, para el remate del abasto de carnes de dicho pueblo. El abasto se otorgó a José Tiburcio Ortiz de Ayala el día 6 de Enero de 1807 por tiempo de dos años, siendo la postura de cinco libras de carne de res por un real y dos onzas de carnero por otro; la arroba de sebo frito a 30 reales; en greña a 28 reales, las pieles de macho a 14 reales y las de hembra; y para los mineros y vecinos de razón con baja de dos reales, además de la pensión para el Real Desagüe

Volumen 7	Expediente 13	1809		Fojas: 402f-422v	Expediente formado para convocar postores para el remate del abasto de carnes del pueblo de Zinapécuaro y sus agregados de Indaparapeo y Valle de Tarímbaro que comenzará el 18 de Julio de 1809 hasta el año de 1811; el remate se hizo a favor de Ignacio Izazaga, administrador de las haciendas de Queréndaro, quien ofreció dar cuatro libras de carne de res por un real; treinta onzas de carnero por otro; la arroba de sebo frito a 30 reales; en greña de 28 reales; las pieles de macho a 2 reales, las de hembra a 12 reales y satisfacer al ramo de Huehuetoca con dos reales por cada cabeza de res de las que se consuman y una cuatilla por cada carnero
Volumen 7	Expediente 14	1801		Fojas: 423f-440v	Autos seguidos por José del Río, subdelegado de las cuatro causas de la jurisdicción de Zinapécuaro y sus agregados de Indaparapeo, Senguío y Valle de Tarímbaro para convocar postores para el remate del abasto de carnes de dicho pueblo
Volumen 7	Expediente 15	1801		Fojas: 441f-457v	Diligencias practicadas para el remate del abasto de carnes del pueblo de Zinapécuaro. El remate se hizo a favor de José Francisco Saavedra, quien dio 4 libras, 14 onzas de carne de res por un real y 34 de carnero por otro y la pensión para el Real Desagüe
Volumen 7	Expediente 16	1813		Fojas: 458f-459v	Antonio de Elías Sáenz en carta dirigida al virrey Don Félix María Calleja, solicita se exija a los vendedores de reses únicamente, el pago de la alcabala de vendedor, pues al habérseles impuesto los 2 reales del desagüe, 4 del derecho de Guerra y 5 de la alcabala, motivó el alejamiento de los vendedores, situación que impidió abastecer la tropa de guarnición y los enfermos del hospital, provenientes de San Juan Teotihuacán y división de Apam. Texcoco
Volumen 7	Expediente 17	1813		Fojas: 460f-470v	El subdelegado de Texcoco solicita se exente a los abastecedores de carne del pago de derecho de convoy, consistente en un peso por toro y dos reales por carnero, argumentando que por la escasez de carne que se experimentaba en ese lugar, les resultaba gravoso cumplir con dicho pago; causa que Mateo del Castillo, administrador general de la Aduana de México no encuentra debidamente justificada y explica que ello se debía al momento de agitación por el que atravesaba el país, y por esta misma situación se sucedían frecuentes saqueos a las haciendas ganaderas y bloqueos de caminos, sin embargo, consideraba conveniente que los abastecedores informaran qué derechos pagaban antes de que se les agregara el convoy del ganado mayor y menor, con distinción del aumento que sufrían, la fecha, las ocasiones en que lo habían cubierto o no, o si se les había cobrado otro derecho únicamente por la introducción. Se resolvió que atendiendo a las necesidades del estado no era posible conceder exención ni rebaja al respecto
Volumen 8	Expediente 1	1799		Fojas: 0f - 29v	Expediente promovido por el gremio de veleros, en que don Francisco Hernández de Riancho y don Juan Cameros, maestros del gremio, piden se les baje una onza de cebo en las velas, ya que el precio del cebo subió medio real por arroba. Enero 31 a marzo 8 de 1799. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 2	1799	1800	Fojas: 30f - 33v	El subdelegado del pueblo de Ixmiquilpan informa sobre los desórdenes que ha notado en los alimentos de primera necesidad, debido a que no hay cuota ni aranceles para el pan, manteca y velas, entre otros, y cada tendero da lo que quiere y de la calidad que le acomode. Marzo 1 a abril 3 de 1799. Ixmiquilpan, pueblo.
Volumen 8	Expediente 3	1799	1800	Fojas: 34f - 48v	Providencias tomadas por la Junta de Abastos para surtir las cuatro tablas de carnero que se intentaban cerrar en la ciudad de México. Diciembre 17 de 1797 a enero 27 de 1800. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 4	1797	1802	Fojas: 49f - 66v	La Junta de Abastos de la ciudad de México, en atención a la propuesta que hace el juez superintendente para abastecer de carnes esta ciudad, sin perjudicar, con positivo beneficio para todos los consumidores, y teniendo en cuenta que no hay postor por falta del ganado que pereció debido a la escasez de pastos y enfermedades que tuvo, se nombran a los señores conde de la Cortina, a don Tomás Domingo de Acha y a don Francisco de Chavarri, para que quede bajo su gobierno, durante ese año, el manejo de abasto. Septiembre 11 de 1797 a agosto 21 de 1800. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 5	1800		Fojas: 67f - 79v y 91f - 9	Autos practicados para el remate del abasto de carnes de la ciudad de México por Marcelo Álvarez, procurador de número de la Real Audiencia, que hizo a favor de don Gabriel de Yermo. Septiembre 6 de 1800 a mayo 21 de 1802. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 6	1801	1809	Fojas: 80f - 90v	Visitas hechas por don Félix Berenguer de Marquina y don Francisco de Chavarri, alcalde ordinario de segundo voto, para que con el apoderado del trato de panaderos, don José Manuel de Lara, averigüen si en todas las casas de panaderías cumplen con dar al público las dieciocho onzas de pan por un real, de no ser así se les multará por defraudar al público con un alimento de primera necesidad. Septiembre 9 de 1801. México, Ciudad de.

Volumen 8	Expediente 7	1802		Fojas: 98f - 152v	Diligencias realizadas por la Junta de Abastos en la ciudad de México, con motivo de no haberse presentado quién haga posturas de carnes, por lo que se acepta la renuncia de los cuatro abastecedores. Se incluye la lista de los criadores de ganado y una carta de don Francisco Javier de Aristoarena, vecino de Zacatecas, en la que manifiesta al virrey, don Pedro Garibay, la posibilidad en que se encuentra para encargarse de la plaza de regidor alguacil mayor, del Ayuntamiento de ese lugar. Julio 30 de 1802 a julio 30 de 1809. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 8	1809	1810	Fojas: 153f - 170v	Los comunicados del abasto de carnes de la ciudad de México informan sobre la mortandad de tres mil setecientas cincuenta y cinco cabezas de ganado mayor, habidas en esta ciudad, por lo que piden reducir la postura que se ha fijado de cuatro libras de carne de toro, a tres y media por un real. Además, que no se pague la pensión del Real Desagüe por ser dependiente del abasto de esta capital. Junio 15 a octubre 25 de 1809. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 9	1809		Fojas: 171f - 189v	Don Nicolás Sánchez Espinoza, administrador y apoderado del Peñol o Penón, informa sobre la solicitud que hacen los señores diputados, acerca de que se les arrienden los pastos del potrero nombrado el "Rodeo", para introducir en él, el ganado que se consume en esta ciudad. Octubre 7 de 1809 a diciembre 31 de 1810. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 10	1811		Fojas: 190f - 202v	Bando expedido por don Francisco Javier Venegas de Saavedra, virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España, en el que la Junta de Abastos de la ciudad de México, debido a la escasez de ganado vacuno, pide que se baje la postura que se daba de dos y media libras de carne por un real, a media libra menos, promoviendo también que se deje a los dueños en libertad de matar por su cuenta. Julio 4 a agosto 27 de 1811. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 11	1811		Fojas: 203f - 214v	Los jueces hacedores solicitan que se impida la matanza del ganado fructífero y de vientre, que se hace con el pretexto de socorrer la necesidad pública, lo que en realidad redundaría en perjuicio del Rey, de la Iglesia y del Estado. Del 2 al 24 de octubre de 1811. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 12	1812		Fojas: 215f - 217v	Bando expedido por don Francisco Javier Venegas de Saavedra, en que se toman las providencias para regular la venta de carne en virtud de la escasez que se experimenta en la capital, y con objeto de que no se carezca totalmente de este alimento. Del 20 al 22 de enero de 1812. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 13	1812		Fojas: 218f - 226v	Apelación interpuesta a la denuncia hecha contra don Mateo Blanco por haber introducido clandestinamente, setenta y seis carneros y treinta y tres chivos en casa de don Salvador Vilchis. Abril 15 a mayo 15 de 1812. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 14	1812		Fojas: 227f - 238v	Bando fechado el 1 de septiembre de 1812, expedido por don Francisco Javier Venegas de Saavedra, virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España, para que conceda libertad en la introducción de ganado vacuno y lanar y expendio de carnes, suprimiendo en conveniencia la tarifa de vender a dos libras por un real, y dejando el adjunto al arbitrio de los compradores y vendedores. Del 1 al 9 de septiembre de 1812. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 15	1812	1813	Fojas: 239f - 264v	Con motivo de haberse extinguido el gremio de veleros, el Sindicato del Común informa que, por el Superior Gobierno, se declaró que queda en libertad la ocupación de fabricar velas de cebo, inclusive a las mujeres, con la condición de que se sujeten a las posturas y visitas de la Fiel Ejecutoria. Procurando que esta elaboración se haga en los barrios y suburbios de la ciudad, para no molestar a los vecinos con el hedor del cebo. Noviembre 26 de 1812 a febrero 16 de 1813. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 16	1792	1813	Fojas: 265f - 305v	En virtud de haberse autorizado la libertad del convenio de tocinerías, el conde de Revillagigedo expide bando para reglamentar la venta. Entre los puntos señalados se menciona lo siguiente: Primero, que ninguna persona pueda comprar ni vender o matar carne o efectos de tocinería, sólo en los casos reglados y matriculados de este trato; segundo, los encomenderos que introdujesen carne de Toluca o Puebla podrán expendirla en el puente del Real Palacio, manifestándolo previamente en el Juzgado con la boleta y para que se les diere en la Real Aduana, entre otros. Se agrega otro bando expedido por don Francisco Javier Venegas, menciona además el mismo asunto y otros puntos sobre lo siguiente: que quede en toda su fuerza y vigor la prohibición de que anden los cerdos sueltos en esta ciudad y sus contornos; que la ceba de los cerdos y la elaboración de otros efectos que de estos animales se saca, no puedan hacerse salvo en caso que tengan las oficinas necesarias con todas las precauciones que el arte, el acarreo y el buen orden exigen; y que las carnes de cerdo que se venden sean saludables y bien acondicionadas. Febrero 17 de 1792 a febrero 6 de 1813. México, Ciudad de.
Volumen 8	Expediente 17	1817		Fojas: 306f - 312v	En vista de que la libertad del expendio de carnes ha dado motivo para que se extienda el latrocinio en el campo y haciendas, el subdelegado de Cuautitlán solicita a la Secretaría del Virreinato, que se nombre uno o más labradores para el abasto de carnes del mencionado pueblo. Enero 11 a junio 14 de 1817. Cuautitlán, pueblo.